





## República Dominicana

Montero dice que a todos sus hijos los ha declarado sin problema, pero que el último pudo hacerlo la misma semana de su nacimiento, en la delegación de la oficina de Registro Civil de la maternidad.

“Es cómodo y bastante eficiente, porque así uno viene y sale con el niño registrado de una vez”, expresa al destacar la rapidez del proceso.

El tiempo promedio del proceso de registro civil en esa oficina, localizada en la primera planta de la maternidad, es de cinco minutos, siempre que el padre o la madre lleven consigo una constancia de nacimiento del niño o de la niña, expedida por el hospital, y fotocopias de sus cédulas de identidad personal.

Rubén Otaño tiene seis hijos, cinco de ellos han nacido y han sido declarados en la maternidad Nuestra Señora de la Altagracia. Es vendedor en la calle y su pareja se dedica a las labores domésticas. Asegura que nunca ha realizado declaraciones tardías, pues ha solicitado el registro en el tiempo requerido.

“Por lo menos uno está al día. Sin este proceso uno no se puede mover de aquí. Este es el primer paso que hay que dar desde que nace el niño”, precisa mientras registra al sexto de sus hijos.

Los artículos 7 y 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, establecen la necesidad de la inscripción del recién nacido. El cumplimiento de este derecho debe asumirse en un compromiso tanto del padre como de la madre. A ningún niño o niña se le debe privar de su derecho a la identidad, al nombre, nacionalidad y a la familia.

### Proceso de registro

Según la legislación dominicana vigente, el proceso de registro de nacimiento debe realizarse antes de los 60 días del nacimiento, de lo contrario la ley contempla otro procedimiento denominado “Declaración Tardía”, que resulta doblemente complicado, ya que supone requisitos adicionales y gastos que no pueden ser cubiertos fácilmente por las familias de escasos recursos económicos.

La Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA) de 2007 indica que el 19.6% de los niños y niñas entre 0 y 4 años de edad carece de registro de nacimiento.

En República Dominicana, UNICEF promueve el registro de nacimiento, en especial en la población rural del país, donde el porcentaje de niños y niñas registrados al nacer, era de un 70% (2009), y en la zona urbana de un 82%, según datos del Estado Mundial de la Infancia 2011.